


**ACTA N° 15****COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL CEPLAN**



Siendo las 16.00 hrs del día 28 de marzo de 2016, se reunieron en la Oficina de Asuntos Jurídicos del CEPLAN la señora Ana Gazzolo Briceño, Presidenta suplente del Comité de Control Interno-CCI, la señora Socorro Orellana Manrique, miembro del CCI y el señor Carlos Loaiza Selim, Secretario del CCI.

En calidad de invitada, estuvo la señora Patricia Dávila Tasaico Jefe de la Oficina General de Administración del CEPLAN.

AGENDA

- 
1. Revisar el avance alcanzado en el desarrollo del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del CEPLAN, aprobado por Resolución Dirección Ejecutiva N° 014-2015-CEPLAN/DE, que incluye el avance de la evaluación de riesgos en la OGA, para la implementación del Sistema de Control Interno.
 2. Elaborar el Plan de Trabajo del Comité de Control Interno del CEPLAN para el año 2016.
 3. Adoptar algunos acuerdos por el Comité de Control Interno.

INFORMES

- 
- 
1. El Secretario del Comité de Control Interno CCI informó, que de las coordinaciones realizadas con la Jefe de la OGA, ha tomado conocimiento del estado de avance alcanzado a la fecha en el desarrollo del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno que compete a la OGA, el cual se indica en Anexo .
 2. Así también el Secretario del CCI informó, que si bien existe un Comité de Riesgos del CEPLAN, designado por resolución N° 023-2015-CEPLAN/DE de 13 noviembre 2015, dicho Comité aún falta instalarse y designar a su Presidente.
 3. El Secretario del CCI, informó que la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, establece en todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto por la Ley 28716, Ley de Control interno de las entidades del Estado, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de (36) meses contados a partir de la vigencia de la presente Ley. Para la implementación la Contraloría General de la República CGR emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios. Las entidades que a la entrada en vigencia de la presente Ley, cuenten con avances respecto a la implementación de su Sistema de Control Interno, deberán elaborar un informe presentando los avances en el proceso al órgano de Control Institucional OCI, o a la CGR en caso de no contar con un OCI.



ACTA N° 15

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO QUE COMPETE A LA OGA (ACTA N° 15 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO 28 MAR 2016)

Informe N° 208 -2016-CEPLA/OGA de fecha 28 Mar 2016 dirigido al Director Ejecutivo del CEPLAN

Componente Ambiente de Control

Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo del CEPLAN con Resolución N° 020-2015-CEPLAN/DE

Componente Actividades de Control Gerencial

Se elaboraron tres directivas para cumplimiento de la función administrativa:

- "Disposiciones y procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos, pasajes por comisión de servicios, encargos internos y rendición de cuenta para el personal del CEPLAN".
- "Procedimiento para el uso de vehículos, control de combustible, lubricante, repuestos y mantenimiento".
- "Procedimiento para el registro, uso adecuado, custodia física y control de los bienes muebles del CEPLAN".

Elaboración de directiva para evaluación de desempeño

- Mediante Resolución Presidencia Ejecutiva 267-20156-SERVIR-PE del 11-set-2015 incorpora a el CEPLAN entre las entidades priorizadas y se lleva a cabo un taller el 02 -Nov-2015 con CEPLAN sobre el subsistema Gestión de Rendimiento.

Elaboración de directiva para efectuar controles en Tecnología de la Información y Comunicación.

- Política de uso del correo electrónico de internet.

Componente Información y Comunicaciones

Realizar la digitalización de la información del CEPLAN

- La digitalización se realiza con personal propio por falta de presupuesto, avance al 70% de la documentación de la PCD, DE, y OGA

Implementar en el archivo institucional los lineamientos del Archivo de la Nación.

- A la fecha se tiene suscrito contrato con RANSA. No se cuenta con especialista en archivo

Componente Evaluación de Riesgos

Formular y evaluar política de evaluación de riesgo, proponiendo metodología estrategias y procedimientos para la evaluación de riesgo.

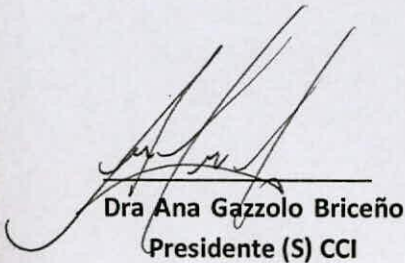
- La evaluación la viene encabezando la Jefe de la OGA
- Utiliza las políticas y procedimientos del COSOI, Marco Conceptual de Control Interno y Guía para la implementación del Control Interno de las entidades del Estado.
- Se identificaron 61 factores de riesgo para todos los procesos a cargo de la OGA y para cada uno de ellos se establecieron efectos y medidas para reducirlos.
- Se realiza monitoreo permanente.

ACTA N° 15

ACUERDOS

1. Cursar una comunicación al Director Ejecutivo del CEPLAN, sugiriéndole que requiera a los miembros del Comité de Riesgos del CEPLAN, que se reúnan para instalar el Comité, elijan a su Presidente y elaboren un Plan de Trabajo para el presente año.
2. Sugerirle al Director Ejecutivo que solicite al Jefe (e) de la Oficina de Control Interno, preparar una pequeña charla sobre evaluación de riesgos y la esponja próximamente a los miembros del Comité de Riesgos del CEPLAN, a fin de que desarrollen adecuadamente sus funciones.
3. Proceder con lo dispuesto por la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016, y elaborar a la brevedad un informe conteniendo los avances en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno del CEPLAN, para que el Titular del CEPLAN lo remita al Jefe (e) del Órgano de Control Institucional OCI.
4. En cuanto la CGR emita las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios, el Comité de Control Interno del CEPLAN elaborará su Plan de Trabajo para el año 2016 de acuerdo a dichos lineamientos, en el marco de lo dispuesto por la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria, Final, de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016.

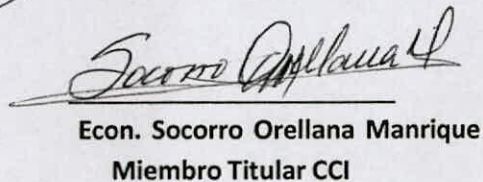
Siendo las 17.30 hrs. se dio por terminada la sesión del Comité de Control Interno.



Dra Ana Gazzolo Briceño
Presidente (S) CCI



CPC Carlos Loaliza Selim
Secretario CCI



Econ. Socorro Orellana Manrique
Miembro Titular CCI